



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 510 Ejemplares
32 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXI

Managua, Jueves 07 de Diciembre de 2017

No. 234

SUMARIO

| | Pág. |
|--|-------|
| ASAMBLEA NACIONAL | |
| Ley N° 967 Ley de Reforma a La Ley N° 532, Ley para la Promoción de Generación Eléctrica con Fuentes Renovables..... | 10786 |
| Ley No. 968 Ley de Modificación a la Ley No. 942, Ley Anual de Presupuesto General de La República 2017 y Su Reforma en la Ley No. 961, Ley de Modificación a la Ley No. 942, Ley Anual de Presupuesto General de La República 2017..... | 10786 |
| SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | |
| Aviso..... | 10797 |
| INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS | |
| Resolución Administrativa No. 117-2017..... | 10797 |
| SECCIÓN JUDICIAL | |
| Edicto..... | 10798 |
| UNIVERSIDADES | |
| Títulos Profesionales..... | 10798 |

10785

ASAMBLEA NACIONAL

El Presidente de la República de Nicaragua

A sus habitantes, hace saber:

Que,

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

Ha dictado la siguiente:

Ley N°. 967

**LEY DE REFORMA A LA LEY N°. 532, LEY PARA LA
PROMOCIÓN DE GENERACIÓN ELÉCTRICA CON FUENTES
RENOVABLES**

Artículo primero: Reforma al artículo 8 de la Ley N°. 532, Ley para la Promoción de Generación Eléctrica con Fuentes Renovables Refórmese el artículo 8 de la Ley N°. 532, Ley para la Promoción de Generación Eléctrica con Fuentes Renovables, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 102 del 27 de mayo de 2005, y sus reformas, el que se leerá así:

“Artículo 8. Los nuevos proyectos de generación de energía con fuentes renovables y las nuevas ampliaciones a la capacidad instalada de los proyectos en operación con fuentes renovables, podrán acogerse a los beneficios establecidos en la presente ley, por un período que finaliza el uno de enero del año dos mil veintitrés”.

Artículo segundo: Publicación y vigencia

La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día seis de diciembre del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

El Presidente de la República de Nicaragua

A sus habitantes, hace saber:

Que,

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

Ha dictado la siguiente:

LEY N°. 968

**LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY N°. 942, LEY ANUAL DE
PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2017 Y SU
REFORMA EN LA LEY N°. 961, LEY DE MODIFICACIÓN A
LA LEY N°. 942, LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL
DE LA REPÚBLICA 2017**

Artículo I Modifícase el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio presupuestario 2017 en lo que corresponde al gasto corriente en una reducción por el monto de C\$124,947,939.00 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CÓRDObAS NETOS) y en un aumento del gasto de capital de C\$124,947,939.00 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CÓRDObAS NETOS), de conformidad a las modificaciones de incrementos, reducciones y reasignaciones, que a continuación se detallan:

I. Incrementétese o asignétese, en su caso, las partidas presupuestarias de los ministerios e instituciones siguientes, por el monto de C\$330,321,237.00 (TRESCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CÓRDObAS NETOS) y cuyo detalle y fuente de financiamiento se presenta en Anexo N°. I.

1. Al Ministerio de Transporte e Infraestructura, la suma de C\$287,057,026.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTISEIS CÓRDObAS NETOS) en gasto de capital.
2. Al Ministerio de Defensa, la suma de C\$1,205,317.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CÓRDObAS NETOS) en gasto corriente.
3. A la Policía Nacional, la suma de C\$10,977,894.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CÓRDObAS NETOS) en gasto corriente.
4. A la Partida de Asignaciones y Subvenciones la suma de C\$31,081,000.00 (TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA Y UN MIL CÓRDObAS NETOS) en gasto corriente, que corresponde al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres y destinado al Fondo Nacional para Desastres.

II. Redúzcase las partidas presupuestarias de las instituciones señaladas a continuación por el monto total de C\$330,321,237.00 (TRESCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CÓRDObAS NETOS) y cuyo detalle y fuente de financiamiento se presenta en Anexo N°. II.

1. Al Ministerio de Gobernación, la suma de C\$39,126,885.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CÓRDObAS NETOS) en gasto de capital.
2. Al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la suma de C\$57,712,570.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA CÓRDObAS NETOS), de los cuales C\$30,505,551.00 (TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL

QUINIENTOS CINCUENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$27,207,019.00 (VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DIECINUEVE CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.

3. Al Ministerio de Educación, la suma de C\$188,893,468.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$131,650,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$57,243,468.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
4. Al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, la suma de C\$3,064,770.00 (TRES MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.
5. Al Ministerio de Energía y Minas, la suma de C\$1,900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.
6. Al Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, la suma de C\$30,494,444.00 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.
7. A la Partida de Asignaciones y Subvenciones la suma de C\$9,129,100.00 (NUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIEN CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital, que corresponde al Fondo de Preinversión.

III. Reasígnese las partidas presupuestarias intra-institucionales por un monto de C\$ 43,773,970.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA CÓRDOBAS NETOS), cuyos montos y detalle se presentan en el Anexo N°. III.

- Artículo 2** Incrementese en el Presupuesto General de la República 2017 el monto de C\$1,805,880.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CÓRDOBAS NETOS) en el concepto de donaciones externas, de la Necesidad de Financiamiento Neto, producto de las ampliaciones y reducciones contenidas en el Artículo I de esta Ley.
- Artículo 3** Redúzcase el Financiamiento Externo Neto en la suma de C\$1,805,880.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CÓRDOBAS NETOS), producto de reducciones de desembolsos de préstamos externos por un monto de C\$149,562,894.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS), de conformidad con el Artículo I de esta Ley y menor pago del servicio de amortización de deuda externa en el monto de C\$147,757,014.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TATORCE CÓRDOBAS NETOS), que corresponde al concepto de "Aportes y Contribuciones a Organismos Internacionales", en particular Banco del ALBA.
- Artículo 4** Modifíquese el primer párrafo del Artículo 2, de la Ley N°. 942, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2017 y su reforma en la Ley N°. 961, Ley de Modificación a la Ley N°. 942, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2017, el cual se leerá así: "Apruébese el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio presupuestario 2017 en la suma de C\$80,490,288,393.00 (OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS), distribuidos en C\$58,272,799,599.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente y C\$22,217,488,794.00 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) para gasto de capital. La distribución del Presupuesto General de Egresos será por organismos, programa, proyecto y grupo de gastos en la forma y monto cuyo detalle es parte de la Ley".
- Artículo 5** Se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a proceder con la aprobación de los registros de reasignación o traslados de partidas presupuestarias intrainstitucionales, relativos a los registros de la ejecución de la transferencia del Gobierno Central en el SIGFA AUTÓNOMO 2017 de Entidades Descentralizadas por Funciones, conforme el detalle de instituciones, montos y fuentes de financiamiento contenido en Anexo N°. IV.
- Artículo 6** La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación, por cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día seis de diciembre del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY N.º 942, LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2017
Y SU REFORMA EN LA LEY N.º 961

INCREMENTOS

(Córdoba)

Ley N.º 968

Anexo N.º I

| Renglón | Descripción | Monto | Fuente |
|---|---|--------------------|------------------------------|
| MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA | | 287,057,026 | |
| | <u>Gasto de Capital</u> | 287,057,026 | |
| | PIP | 287,057,026 | |
| | Plan de Emergencia 2017 | 140,000,000 | Rentas del tesoro |
| | Plan de Emergencia 2017 | 20,000,000 | Rentas del tesoro Alivio/BID |
| | Construcción de la Carretera Litoral del Pacífico entre los Departamentos de Managua - Carazo y Rivas | 3,513,261 | Rentas del tesoro |
| | Construcción de la Carretera Litoral del Pacífico entre los Departamentos de Managua - Carazo y Rivas | 11,486,739 | Rentas del tesoro Alivio/BID |
| | Rehabilitación de Caminos Municipales | 112,057,026 | Rentas del tesoro |
| MINISTERIO DE DEFENSA | | 1,205,317 | |
| | <u>Gasto Corriente</u> | 1,205,317 | |
| 512 | Donaciones, gratificaciones y recompensas | 1,205,317 | Rentas del tesoro |
| POLICÍA NACIONAL | | 10,977,894 | |
| | <u>Gasto Corriente</u> | 10,977,894 | |
| 151 | Beneficios sociales al trabajador | 8,060,000 | Rentas del tesoro |
| 223 | Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte | 25,744 | Rentas del tesoro |
| 232 | Mantenimiento y reparación de medios de transporte, tracción y elevación | 600,000 | Rentas del tesoro |
| 271 | Pasajes para el interior | 1,767,150 | Rentas del tesoro |
| 362 | Combustibles y lubricantes | 525,000 | Rentas del tesoro |
| ASIGNACIONES Y SUBVENCIONES | | 31,081,000 | |
| | <u>Gasto Corriente</u> | 31,081,000 | |
| | Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres | 31,081,000 | |
| | <u>Gasto Corriente</u> | 31,081,000 | |
| 579 | Otras transferencias para entes autónomos no empresariales | 31,081,000 | Rentas del tesoro |
| Total | | 330,321,237 | |
| Rentas del tesoro | | 298,834,498 | |
| Rentas del tesoro Alivio/BID | | 31,486,739 | |

| | |
|------------------------------|--------------------|
| Gasto Corriente | 43,264,211 |
| Rentas del tesoro | 43,264,211 |
| Gasto de Capital | 287,057,026 |
| Rentas del tesoro | 255,570,287 |
| Rentas del tesoro Alivio/BID | 31,486,739 |

**LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY N.º 942, LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2017
Y SU REFORMA EN LA LEY No. 961**

REDUCCIONES

(Córdobas)

Ley N.º 968

Anexo N.º II

| Descripción | Monto | Fuente |
|-------------|-------|--------|
|-------------|-------|--------|

| | |
|---|----------------------------------|
| MINISTERIO DE GOBERNACIÓN | 39,126,885 |
| <u>Gasto de Capital</u> | 39,126,885 |
| PIP | 39,126,885 |
| Construcción y Equipamiento del Centro Penitenciario de Bluefields | 10,275,113 Rentas del tesoro |
| Rehabilitación de los Centros Productivos en Sistemas Penitenciarios del país | 7,000,000 Rentas del tesoro |
| Rehabilitación y Ampliación de los Centros Penitenciarios del país | 1,951,773 Rentas del tesoro |
| Mejoramiento y Ampliación del Sistema Hidrosanitarios en el Centro Penitenciario de Esteli | 3,000,000 Rentas del tesoro |
| Ampliación de la Capacidad de Albergue de los Establecimientos Penitenciarios a Nivel Nacional | 8,000,000 Rentas del tesoro |
| Mejoramiento de los Sistemas de Información de la Dirección General de Migración y Extranjería | 8,400,000 Rentas del tesoro |
| Construcción y Equipamiento de Oficinas de la DGME del Puesto Fronterizo el Naranjo-Ostional en Rivas | 499,999 Rentas del tesoro |
| MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | 57,712,570 |
| <u>Gasto Corriente</u> | 30,505,551 |
| 252 Imprenta, publicaciones y reproducciones | 194,624 Donación COSUDE/SUIZA |
| 252 Imprenta, publicaciones y reproducciones | 5,310,927 Donación Unión Europea |
| 299 Otros Servicios | 25,000,000 Préstamo BM |
| <u>Gasto de Capital</u> | 27,207,019 |
| Otro gasto de capital | 27,207,019 |
| 437 Equipo para computación | 26,670,837 Préstamo BM |
| 437 Equipo para computación | 536,182 Donación Unión Europea |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN | 188,893,468 |
| <u>Gasto Corriente</u> | 131,650,000 |
| 249 Otros servicios técnicos y profesionales | 25,141,464 Préstamo BM |
| 252 Imprenta, publicaciones y reproducciones | 17,100,000 Rentas del tesoro |

| | | | |
|--|--|-------------------|------------------------------|
| 273 | Viáticos para el interior | 4,144,721 | Préstamo BM |
| 311 | Alimentos para personas | 30,000,000 | Rentas del tesoro |
| 391 | Útiles de oficina | 5,563,815 | Préstamo BM |
| 394 | Útiles educacionales y culturales | 49,700,000 | Rentas del tesoro |
| | <u>Gasto de Capital</u> | 57,243,468 | |
| | PIP | 32,543,468 | |
| | Mejoramiento de aulas multigrado en primaria y preescolar a nivel nacional | 949,109 | Rentas del tesoro |
| | Mejoramiento de instalaciones deportivas en centros de educación primaria a nivel nacional | 2,007,620 | Rentas del tesoro |
| | Mejoramiento de establecimientos escolares en primaria en la Región Norte | 142,631 | Rentas del tesoro/Alivio BID |
| | Mejoramiento de establecimientos escolares en secundaria en la Región Norte-Centro | 142,236 | Rentas del tesoro/Alivio BID |
| | Rehabilitación, ampliación y equipamiento del Instituto Nacional Juan José Rodríguez en Jinotepe | 116,369 | Rentas del tesoro/Alivio BID |
| | Mejoramiento y equipamiento del Instituto Nacional Francisco Luis Espinoza en Estelí | 160,610 | Rentas del tesoro/Alivio BID |
| | Mejoramiento de aulas multigrado en primaria y preescolar a nivel nacional | 927,655 | Rentas del tesoro/Alivio BID |
| | Mejoramiento de aulas de secundaria a distancia a nivel nacional | 1,890,000 | Rentas del tesoro/Alivio BID |
| | Mejoramiento y equipamiento de aulas multigrado en primaria a nivel nacional | 22,536,872 | Rentas del tesoro/Alivio BID |
| | Mejoramiento de centros de educación primaria a nivel nacional | 2,455,805 | Rentas del tesoro/Alivio BID |
| | Mejoramiento de institutos de secundaria a nivel nacional | 575,189 | Rentas del tesoro/Alivio BID |
| | Mejoramiento de establecimientos escolares en preescolar a nivel nacional | 639,372 | Rentas del tesoro/Alivio BID |
| | Otro gasto de capital | 24,700,000 | |
| 437 | Equipos de computación | 24,700,000 | Préstamo BM |
| MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES | | 3,064,770 | |
| | <u>Gasto de Capital</u> | 3,064,770 | |
| | PIP | 3,064,770 | |
| | Mejoramiento de oficinas administrativas en delegaciones territoriales del MARENA | 2,146,642 | Rentas del tesoro |
| | Mejoramiento de infraestructura para vigilancia y control de reserva | 918,128 | Rentas del tesoro |
| MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS | | 1,900,000 | |

| | |
|---|--|
| Gasto de Capital | 1,900,000 |
| PIP | 1,900,000 |
| Preinversión y Estudios de Proyectos de Generación de Energía Renovable (PNESER-C4) | 900,000 Rentas del tesoro Alivio/BID |
| Instalación de Sistemas Solares Térmicos en Instituciones Públicas (PNESER-C5) | 1,000,000 Rentas del tesoro Alivio/BID |

30,494,444

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

| | |
|------------------------------|--------------------------|
| Gasto de Capital | 30,494,444 |
| Otro gasto de capital | 30,494,444 |
| 629Otros aportes | 29,975,877 Préstamo FIDA |
| 679Otros aportes | 518,567 Préstamo FIDA |

ASIGNACIONES Y SUBVENCIONES

| | |
|------------------------------|-----------------------------|
| Gasto de Capital | 9,129,100 |
| Fondo de Preinversión | 9,129,100 |
| Gasto de Capital | 9,129,100 |
| PIP | 9,129,100 |
| Estudios de Preinversión | 9,129,100 Rentas del tesoro |

| | |
|------------------------------|--------------------|
| Total | 330,321,237 |
| Rentas del tesoro | 151,077,484 |
| Rentas del tesoro Alivio/BID | 31,486,739 |
| Préstamos | 141,715,281 |
| Donaciones | 6,041,733 |
| Gasto Corriente | 162,155,551 |
| Rentas del tesoro | 96,800,000 |
| Rentas del tesoro Alivio/BID | |
| Préstamos | 59,850,000 |
| Donaciones | 5,505,551 |
| Gasto de Capital | 168,165,686 |
| Rentas del tesoro | 54,277,484 |
| Rentas del tesoro Alivio/BID | 31,486,739 |
| Préstamos | 81,865,281 |
| Donaciones | 536,182 |

**LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY N.º 942, LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2017
Y SU REFORMA EN LA LEY N.º 961
REASIGNACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
(Córdobas)**

Ley N.º 968
Anexo N.º III

| RENGLÓN | REDUCCIONES | MONTO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | RENGLÓN | ASIGNACIONES | MONTO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|---|--|-----------|-----------------------------|---|--|-----------|--------------------------|
| PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | | | | | | | |
| | Gasto Corriente | 1,500,000 | | | PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | 1,500,000 | |
| | 111 Sueldos cargos permanentes | 1,500,000 | 800,000 Rentas del tesoro | Gasto Corriente | | 1,500,000 | |
| | 113 Décimo Tercer mes | 300,000 | 300,000 Rentas del tesoro | 512 Donaciones, gratificaciones y recompensas | | 1,500,000 | Rentas del tesoro |
| | 114 Aporte patronal | 400,000 | 400,000 Rentas del tesoro | | | | |
| MINISTERIO DE DEFENSA | | | | | | | |
| | Gasto Corriente | 752,552 | | | MINISTERIO DE DEFENSA | 752,552 | |
| | 111 Sueldos de cargos permanentes | 752,552 | 346,000 Rentas del tesoro | Gasto Corriente | | 752,552 | |
| | 113 Décimo tercer mes | 148,000 | 148,000 Rentas del tesoro | 512 Donaciones, gratificaciones y recompensas | | 752,552 | Rentas del tesoro |
| | 114 Aporte patronal | 204,120 | 204,120 Rentas del tesoro | | | | |
| | 396 Productos sanitarios y útiles domésticos | 54,432 | 54,432 Rentas del tesoro | | | | |
| MINISTERIO AGROPECUARIO | | | | | | | |
| | Gasto Corriente | 3,600,000 | | | MINISTERIO AGROPECUARIO | 3,600,000 | |
| | 111 Sueldos cargos permanentes | 3,600,000 | 1,700,000 Rentas del tesoro | Gasto Corriente | | 3,600,000 | |
| | 114 Aporte patronal | 1,400,000 | 1,400,000 Rentas del tesoro | 512 Donaciones, gratificaciones y recompensas | | 3,600,000 | Rentas del tesoro |
| | 116 Compensación por antigüedad | 500,000 | 500,000 Rentas del tesoro | | | | |
| MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA | | | | | | | |
| | Gasto Corriente | 5,190,500 | | | MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA | 5,190,500 | |
| | 111 Sueldos de cargos permanentes | 5,190,500 | 1,690,500 Rentas del tesoro | Gasto Corriente | | 5,190,500 | |
| | | 1,690,500 | 1,690,500 Rentas del tesoro | 512 Donaciones, gratificaciones y recompensas | | 1,690,500 | Rentas del tesoro |

| 131 | Sueldos cargos transitorios | 2,000,000 | Rentas con Destino Especifico | | | | | | 3,500,000 | Rentas con Destino Especifico |
|---|--|-------------------|-------------------------------|--|--|--|--|--|-------------------|-------------------------------|
| 136 | Jornales por décimo tercer mes | 1,000,000 | Rentas con Destino Especifico | | | | | | | |
| 137 | Aporte patronal | 300,000 | Rentas con Destino Especifico | | | | | | | |
| 139 | Otro | 200,000 | Rentas con Destino Especifico | | | | | | | |
| MINISTERIO DEL TRABAJO | | | | | | | | | | |
| | Gasto Corriente | 1,054,655 | | | | | | | 1,054,655 | |
| 111 | Sueldos cargos permanentes | 79,031 | Rentas del tesoro | | | | | | 1,054,655 | Rentas del tesoro |
| 113 | Décimo tercer mes | 158,000 | Rentas del tesoro | | | | | | | |
| 114 | Aporte patronal | 600,000 | Rentas del tesoro | | | | | | | |
| 119 | Otras compensaciones adicionales al sueldo | 23,624 | Rentas del tesoro | | | | | | | |
| 191 | Otros servicios personales | 100,000 | Rentas del tesoro | | | | | | | |
| 193 | Aporte patronal al INATEC | 94,000 | Rentas del tesoro | | | | | | | |
| MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES | | | | | | | | | | |
| | Gasto Corriente | 3,200,000 | | | | | | | 3,200,000 | |
| 111 | Sueldos cargos permanentes | 2,200,000 | Rentas del tesoro | | | | | | 3,200,000 | Rentas del tesoro |
| 193 | Aporte patronal al INATEC | 1,000,000 | Rentas del tesoro | | | | | | | |
| MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA | | | | | | | | | | |
| | Gasto Corriente | 14,275,380 | | | | | | | 19,667,727 | |
| 111 | Sueldos cargos permanentes | 3,000,000 | Rentas del tesoro | | | | | | 5,214,209 | Rentas del tesoro |
| 113 | Décimo tercer mes | 500,000 | Rentas del tesoro | | | | | | | |
| 114 | Aporte patronal | 700,000 | Rentas del tesoro | | | | | | 14,453,518 | |
| 131 | Sueldos cargos transitorios | 1,616 | Donación COSUDE/SUIZA | | | | | | 14,453,518 | |
| 131 | Sueldos cargos transitorios | 277,870 | Donación FIDA | | | | | | 14,453,518 | Donación FIDA |
| 136 | Jornales por décimo tercer mes | 917,384 | Donación FIDA | | | | | | | |
| 136 | Jornales por décimo tercer mes | 78,493 | Donación COSUDE/SUIZA | | | | | | | |
| 137 | Aporte patronal | 59,376 | Donación COSUDE/SUIZA | | | | | | | |

10793

| | | | | | |
|------|--|------------------|-----------------------|-------------------------|------------------|
| 1.37 | Aporte patronal | 562,093 | Donación FIDA | | |
| 1.39 | Otros | 24,242 | Donación COSUDE/SUIZA | | |
| 1.39 | Otros | 52,482 | Donación FIDA | | |
| 1.51 | Beneficios sociales al trabajador | 58,670 | Donación FIDA | | |
| 1.61 | Pago por vacaciones | 53 | Donación FIDA | | |
| 1.61 | Pago por vacaciones | 342,865 | Donación COSUDE/SUIZA | | |
| 1.69 | Otros beneficios y compensaciones | 1,014,209 | Rentas del tesoro | | |
| 1.69 | Otros beneficios y compensaciones | 461,778 | Donación COSUDE/SUIZA | | |
| 1.69 | Otros beneficios y compensaciones | 2,196 | Donación FIDA | | |
| 1.93 | Aporte patronal al INATEC | 14,298 | Donación COSUDE/SUIZA | | |
| 1.93 | Aporte patronal al INATEC | 130,713 | Donación FIDA | | |
| 2.44 | Cursos de capacitación | 919,863 | Préstamo FIDA | | |
| 2.44 | Cursos de capacitación | 246,753 | Donación FIDA | | |
| 2.49 | Otros servicios técnicos y profesionales | 1,619,134 | Donación FIDA | | |
| 2.49 | Otros servicios técnicos y profesionales | 1,528,051 | Préstamo FIDA | | |
| 2.73 | Viáticos para el interior | 314,587 | Donación AECID | | |
| 2.99 | Otros servicios | 852,881 | Donación COSUDE/SUIZA | | |
| 3.41 | Papel de escritorio y cartón | 586,520 | Donación COSUDE/SUIZA | | |
| 3.62 | Combustibles y lubricantes | 7,352 | Préstamo FIDA | | |
| 3.62 | Combustibles y lubricantes | 1,901 | Donación FIDA | | |
| | Gasto de Capital | 5,392,347 | | | |
| | Otro gasto de capital | 5,392,347 | | | |
| 6.29 | Otros aportes para gastos de capital | 5,392,347 | Préstamo FIDA | | |
| | POLICÍA NACIONAL | 5,906,554 | | | 5,906,554 |
| | Gasto de Capital | 5,906,554 | | | 5,906,554 |
| | | | | POLICÍA NACIONAL | |
| | | | | Gasto Corriente | |

| | | | | | |
|---|-------------------|------------|--|-------------------|-------------------------------|
| PIP | 5,906,554 | 223 | Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte | 2,529,554 | Rentas del tesoro |
| Reemplazo y Equipamiento de la Delegación Policial en San Pedro del Norte, Chinandega | 698,579 | 273 | Viáticos para el interior | 3,377,000 | Rentas del tesoro |
| Reemplazo y Equipamiento de la Delegación Policial en San Dionisio, Matagalpa | 5,207,975 | | | | |
| | - | | | | |
| ASIGNACIONES Y SUBVENCIONES | 2,901,982 | | ASIGNACIONES Y SUBVENCIONES | 2,901,982 | |
| Gasto Corriente | 2,901,982 | | Gasto de Capital | 2,901,982 | |
| Fondo de Desarrollo Pesquero | 2,901,982 | | Fondo de Desarrollo Pesquero | 2,901,982 | |
| Gasto Corriente | 2,901,982 | | Gasto de Capital | 2,901,982 | |
| 579 Otras transferencias para entes autónomos no empresariales | 2,901,982 | | PIP | 2,901,982 | |
| | | | Construcción y equipamiento del Centro de Desarrollo Tecnológico Comunitario para la producción de peces marinos en Laguna de Perlas | 2,901,982 | Rentas con Destino Específico |
| TOTAL | 43,773,970 | | TOTAL | 43,773,970 | |
| Rentas del tesoro | 22,918,470 | | Rentas del tesoro | 22,918,470 | |
| Rentas con Destino Específico | 6,401,982 | | Rentas con Destino Específico | 6,401,982 | |
| Préstamos | 7,847,613 | | Préstamos | - | |
| Donaciones | 6,605,905 | | Donaciones | 14,453,518 | |
| Gasto Corriente | 32,475,069 | | Gasto Corriente | 26,418,470 | |
| Rentas del tesoro | 17,011,916 | | Rentas del tesoro | 22,918,470 | |
| Rentas con Destino Específico | 6,401,982 | | Rentas con Destino Específico | 3,500,000 | |
| Préstamos | 2,455,266 | | Préstamos | | |
| Donaciones | 6,605,905 | | Donaciones | | |
| Gasto de Capital | 11,298,901 | | Gasto de Capital | 17,355,500 | |
| Rentas del tesoro | 5,906,554 | | Rentas del tesoro | | |
| Rentas con Destino Específico | | | Rentas con Destino Específico | 2,901,982 | |
| Préstamos | 5,392,347 | | Préstamos | | |
| Donaciones | | | Donaciones | 14,453,518 | |

LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY N.º 942, LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2017
Y SU REFORMA EN LA LEY N.º 961

REASIGNACIONES ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

(Córdobas)

Ley N.º 968
Anexo N.º IV

| REGLÓN | REDUCCIONES | MONTO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | REGLÓN | ASIGNACIONES | MONTO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|--------|---|-----------|--------------------------|---|---|-----------|--------------------------|
| | INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO MUNICIPAL | | | | INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO MUNICIPAL | 3,000,000 | |
| | Gasto Corriente | 3,000,000 | | | Gasto Corriente | 3,000,000 | |
| | 111 Sueldos cargos permanentes | 2,095,103 | Rentas del tesoro | 512 Donaciones, gratificaciones y recompensas | | 3,000,000 | Rentas del tesoro |
| | 113 Décimo tercer mes | 212,842 | Rentas del tesoro | | | | |
| | 114 Aporte Patronal | 585,690 | Rentas del tesoro | | | | |
| | 116 Compensación por antigüedad | 47,998 | Rentas del tesoro | | | | |
| | 193 Aporte patronal al INATEC | 58,367 | Rentas del tesoro | | | | |
| | MINISTERIO PÚBLICO | | | | MINISTERIO PÚBLICO | 1,172,000 | |
| | Gasto Corriente | 1,172,000 | | | Gasto Corriente | 1,172,000 | |
| | 221 Alquiler de edificios y locales | 500,000 | Rentas del tesoro | 151 Beneficios sociales al trabajador | | 1,172,000 | Rentas del tesoro |
| | 216 Energía eléctrica | 672,000 | Rentas del tesoro | | | | |
| | INSTITUTO NACIONAL FORESTAL | | | | INSTITUTO NACIONAL FORESTAL | 2,800,000 | |
| | Gasto Corriente | 2,800,000 | | | Gasto Corriente | 2,800,000 | |
| | 191 Otros servicios personales | 2,800,000 | Rentas del tesoro | 599 Otras transferencias | | 2,800,000 | Rentas del tesoro |

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Reg. 3540 – M. 90383740 – Valor C\$ 95.00

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

La Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 20 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley 737) y los Artículos 57 y 58 de su Reglamento, informa mediante AVISO que desde el día jueves 07 de diciembre, se encontrará disponible la Doceava Modificación del Programa Anual de Contrataciones del año 2017 (PAC-2017), en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni, Lic. Eva Patricia Mejía Lara, Directora de Adquisiciones. (f) Lic. Eva Patricia Mejía Lara, Directora de Adquisiciones.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS**

Reg. 3532 – M. 957118460 – Valor C\$ 435.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

No. 117-2017

El Director General del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), en uso de las atribuciones y facultades que le confieren los Artos. 5 y 7 de la Ley Orgánica de TELCOR y sus Reformas (Decreto No. 1053 del 5 de Junio de 1982); Arto. 12, Numeral 3.3 del Reglamento General de la Ley (Decreto No. 128-2004 publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 238 del 7 de Diciembre del 2004); Artos. 1, 2, numerales 1, 5 y 8 de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales (Ley No. 200 del 21 de Julio de 1995); Artos. 63, 69, inciso j); 70 del Reglamento de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, reformado por el Decreto No. 131-2004 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 2 del 4 de Enero del 2005.

VISTOS, RESULTA

I

El señor Raúl Antonio Acevedo Lara en su calidad de representante legal de la Alcaldía de “El Cuá”, solicitó a TELCOR, Ente Regulador, la asignación de Licencia para operar y prestar el Servicio de Radiodifusión Sonora en FM en el municipio de “El Cuá”, departamento de Jinotega. Habiendo cumplido el solicitante con todos los requisitos técnicos, económicos y legales, TELCOR, Ente Regulador; procedió a emitir la Licencia No. LIC-2006-RDSFM-058, en carácter de renovación para continuar operando y prestando el Servicio de Radiodifusión Sonora en FM con la frecuencia 104.1 MHz, mediante la estación denominada “Radio Bosawás”.

II

La Dirección de Calidad y Monitoreo del Espectro Radioeléctrico (CAMER) emitió un informe sobre la ejecución del plan nacional de inspecciones a las radioemisoras que operan en el país, en el que se detectó a la licenciataria de dicho servicio que no está operando con los equipos descritos y autorizados en la licencia No. LIC-2006-RDSFM-058; y no existe en el Ente Regulador comunicación alguna mediante la cual se informe tal circunstancia.

CONSIDERANDO

I

Que corresponde a TELCOR la normación, regulación, supervisión, aplicación y control del cumplimiento de las normas que rigen las telecomunicaciones; encontrándose plenamente facultado para revisar y evaluar la prestación y operación del servicio a cargo del operador, verificando de esta forma la información del sistema de control del licenciatario.

II

Que el representante legal de la Alcaldía de “El Cuá”, se obligó mediante la Licencia No. LIC-2006-RDSFM-058; a cumplir las normas técnicas que le señale TELCOR Ente Regulador, debiendo operar y prestar el servicio

cumpliendo con los parámetros de calidad establecidos en las normas referidas, en forma continua, uniforme, regular y eficiente de conformidad a las disposiciones a la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, su reglamento, reglamento específico y demás disposiciones legales aplicables y de obligatorio cumplimiento.

III

Que TELCOR a través de la Dirección de Calidad y Monitoreo del Espectro Radioeléctrico (CAMER), ejecuta regularmente el Plan de Inspecciones Técnicas y Control de Explotación, el que tiene como objetivo garantizar la operación eficiente y continua de los servicios brindados por los operadores asignatarios. A través de los monitoreos y visitas periódicas que el personal técnico de CAMER ha realizado a ese sitio, se ha determinado que la Estación denominada “Radio Bosawás” ha estado operando con equipos de transmisión que no le han sido autorizados en su título habilitante, es decir que en las inspecciones reiteradas que realizó CAMER al operador, encontró que éste operaba con un transmisor de 1 kilo cuando lo autorizado en su licencia es un transmisor de 250 W. Esta Autoridad Reguladora no cuenta con ninguna documentación soporte a través de la cual el operador haya informado cambios de las condiciones de operación en que se encuentra su sistema. Por todo lo anteriormente expresado, es evidente que existe un permanente e injustificado incumplimiento a las condiciones de operación por parte del operador.

IV

Que las Condiciones, Vigencia, Terminación y Cancelación, del Contrato de Licencia No. LIC-2006-RDSFM-058 establece que la licencia puede ser cancelada porque se modifiquen o alteren sustancialmente las instalaciones autorizadas o las condiciones en que operen los servicios, sin la previa autorización de TELCOR y sin causa justificada, siendo este el caso del operador Alcaldía de “El Cuá”.

V

Que TELCOR puede cancelar la licencia sin necesidad de realizar apercibimientos o sanciones al operador cuando éste haya modificado o alterado sustancialmente las instalaciones o las condiciones en que opera el servicio sin contar con la previa autorización del Ente Regulador, siendo este el caso que nos ocupa de conformidad con el inciso j) del Arto. 69 en armonía con el Arto. 70, ambos del Reglamento de la Ley No. 200.

VI

Que la Alcaldía de “El Cuá” cometió infracciones muy graves como no reportar el cambio de los equipos de transmisión para operar y prestar el Servicio de Radiodifusión Sonora en FM con la frecuencia 104.1 MHz, autorizado mediante el correspondiente contrato de licencia otorgado por el Ente Regulador e incumplió las leyes, reglamentos y acuerdos de la materia; razones suficientes para que TELCOR pueda revocar o dar por terminada una licencia.

Por lo tanto, esta Autoridad Reguladora,

RESUELVE:

I. Cancelar a la Alcaldía de “El Cuá”, la licencia No. LIC-2006-RDSFM-058, para operar y prestar el Servicio de Radiodifusión Sonora en FM 104.1 MHz en el municipio de “El Cuá”, departamento de Jinotega y comunidades aledañas, con un radio máximo de 27.9 Kms desde la ubicación del transmisor.

II. En virtud de esta cancelación, reviértase a favor del Estado de Nicaragua a través del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), la frecuencia 104.1 MHz, que tenía asignada al operador Alcaldía de “El Cuá”, de conformidad con lo establecido en el Arto. 63 del Reglamento de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales.

III. En virtud de esta cancelación, la Alcaldía “El Cuá” no podrá solicitar una nueva licencia sino hasta transcurrido doce meses a partir de la fecha de cancelación.

IV. Notifíquese la presente resolución administrativa al representante legal de la Alcaldía de “El Cuá” para su conocimiento y demás fines de Ley. Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y quince minutos de la mañana del veintisiete de Septiembre del año dos mil diecisiete. Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos. (f) Orlando José Castillo Castillo, Director General.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 3376 – M. 89430745 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto Principal: 002424-ORM4-2017-CO

La Licenciada Hazelt Coral Hernández Chávez, en su calidad de Apoderada General Judicial solicita que los señores Erick Carlos Silva Caldera, cédula de identidad número:001-301263-0048V, Erick Leonel Silva Caldera, cédula de identidad número: 001-090870-0057V, Elba Araceli Silva Caldera, cédula de identidad número:001-080667-0056V; Martha Lizette Silva Caldera, cédula de identidad número: 001-280968-0015J; Lisbania Mercedes Silva Caldera, cédula de identidad número:001-070871-0076G; sean declarados Herederos Universales de todos los bienes, derechos y acciones que dejara su señora madre María de las Mercedes Caldera Membreño (Q.E.P.D), y de la porción conyugal al señor Erick Lionel Silva Navarro, cédula de identidad número: 001-270636-0002W, quien fuere su esposo y en especial Herederos del bien inmueble que forma parte del patrimonio de la causante, el que se encuentra ubicado en el Barrio San Judas, inscrito bajo el N°44680; Tomo: 1128; Folio: 14; Asiento 3° Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Publíquese la presente solicitud por edictos, tres veces con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación a oponerse. Managua, trece de Noviembre del dos mil diecisiete.- (F) ZORAYDA SÁNCHEZ PADILLA, Jueza Sexto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. ANMASODE, Sria. Judicial.

3-3

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP17490 – M. 89445100 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 262, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

CINTHYA CAROLINA AGUIRRE MORALES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-280491-0003J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17491 – M. 89442331 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 8, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MARVIN JOSÉ CENTENO GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 203-100177-0002S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil diecisiete La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 16 de agosto del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17492 – M. 951716236 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1098, Página 1098, Tomo III, el Título a nombre de:

KENNETH ELIEZER SABALLOS MOREIRA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas Turística y Hotelera.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 17 de noviembre del 2017. (f) Director de Registro.

Reg. TP17493 – M. 89450484 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 136, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

NANCY GABRIELA NAVAS MARÍN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-210988-0013K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días

del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 9 de octubre del 2017 (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17494 – M. 89450380 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 136, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEIRIS LOURDES CRUZ RIZO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-110287-0000J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días de mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 9 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17495 – M. 89453382 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 463, tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

INDIANA LISSETH MONCADA PALMA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 15 de agosto de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro. UNAN-LEÓN.

Reg. TP17496 – M. 89453348 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 62, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

FÉLIX ORLANDO VARGAS MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería mención en Materno Infantil,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 20 de octubre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17497– M.89453513 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 192, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MIGUEL ÁNGEL ÑAMENDY. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-300990-0009T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Fisioterapia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17498 – M. 89453646 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 54, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KAREN LISSETT PAUS GUTIÉRREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería Mención en Materno Infantil,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Carrion M.”

Es conforme. León, 20 de octubre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17499 – M. 89453364 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 408, tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

FRANCIS IDALIA HERNÁNDEZ CONTRERAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR**

TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Enfermería Mención en Materno Infantil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de junio del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Carrión M."

Es conforme. León, 9 de junio de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17500- M.89431506/8931466 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0113; Número: 0912; Tomo: II del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ADA NUBIA HALLESLEVEN CASTELLÓN. Natural de Muelle de los Bueyes, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (R.A.C.C.S) República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de Licenciada en Derecho Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de octubre del año 2015. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 17 de noviembre de 2015. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 710, Pagina 040, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Dirección de Post-grado y Maestrías y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ADA NUBIA HALLESLEVEN CASTELLÓN. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Post-Grado y Maestrías **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Master en Psicología Criminal.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad: Msc. José Gabriel Gámez Hernández. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda María Sánchez Álvarez, Secretaria General.

Reg. TP17501 - M.89451630 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 300, Página 150, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

RAYMAR MORALES PORTOCARRERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, doce del mes de octubre del dos mil diecisiete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. Doce del mes de octubre de dos mil diecisiete. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP17502 - M.89451751 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 297, Página 149, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

MILTON JOEL MARTÍNEZ PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, doce del mes de octubre del dos mil diecisiete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. Doce del mes de octubre de dos mil diecisiete. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP17503 - M. 89431609- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0015; Número: 0056; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ADA ESBELIA HALLESLEBENS CASTELLÓN. Natural de Muelle de los Bueyes, Región Autonomía de la Costa Caribe Sur (R.A.C.C.S.), República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de Licenciada en Derecho. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de julio del año 2017. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 27 de julio de 2017. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP17504- M. 89457048 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4620, Página 46, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ MEJÍA. Natural de Managua,

Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y seis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Ing. Ronald Torees Torres. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cinco de octubre del 2017. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP17505 – M. 89460693 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 464, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JULIO ARMANDO CANO GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-141193-0004V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 23 de agosto del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17506 – M.89460579– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 190, tomo V, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BELKIS KELITA ZAMORA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-251293-0050Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Orientación en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 2 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17507 – M. 89422331 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se inscribió mediante Número 308, Página 308, Tomo I, el Título a nombre de:

STEVE GARRY GUTIÉRREZ BERMUDEZ. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Salomon Santos Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 17 de noviembre del 2017. (f) Director de Registro.

Reg. TP17508 – M. 89458119 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 295, Asiento N° 629, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JUAN CARLOS LOPEZ CHAVARRIA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil quince. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil catorce. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico

Reg. TP17509 – M. 89457864 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 098, bajo el Número 783, Tomo IX, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

WILCON LEONEL MÜLLER CHAVARRÍA Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de septiembre del año 2017. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se entiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, en la ciudad de Estelí a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP17510 – M. 89457751 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 095, bajo el Número 775, Tomo IX, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

FRANKLING OSMAR NARVÁEZ DUARTE Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de septiembre del año 2017. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se entiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, en la ciudad de Estelí a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (f) Lic. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP17511 – M.89454058 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 443, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOHAIRA TÉLLEZ MEZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 246-060790-1000K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil diecisiete La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de noviembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17512 – M. 89458589 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que la página 112, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

REYNA DE LOS ÁNGELES ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Licenciado (a) en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de julio de dos mil diecisiete El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manely Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP17513 – M. 89458270– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 267, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BRUNA YUNIETH MARTÍNEZ UMAÑA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 044-061092-0001U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial y de Sistemas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de julio del 2017 (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17514 – M. 89461367 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 147, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JANEYDI JOLIBETH MAIRENA ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 15 de noviembre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17515 – M. 89458405– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 80, tomo III, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA MERCEDES MARTÍNEZ UMAÑA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 044-170994-0003D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicación de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 2 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17516 - M.89460870 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 034, en el folio 034, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 034. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

MARÍA CONCEPCIÓN CASTRO JEREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los ocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 034, Folio 034, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 08 de julio del año 2017.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua ocho de julio del año dos mil diecisiete. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua ocho de julio del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General

Reg. TP17517 – M. 89463120 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3682, Página 124, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

IZAMARA EVETLANA HERRERA TALAVERA. Natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cinco de octubre del 2017. (f) MSc., María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP17518 – M. 89462820– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 436, Página 218, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

JERGRITH TERESA LÓPEZ ORTÍZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, tres del mes de noviembre del dos mil diecisiete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. Tres del mes de noviembre de dos mil diecisiete. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP17519 – M. 89460863 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se inscribió mediante Número 315, Página 315, Tomo I, el Título a nombre de:

ÁNGEL LORENA BENDLES NORORI. Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón

Managua, 17 de noviembre del 2017. (f) Director de Registro.

Reg. TP17520– M. 951747110 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LXIII, Partida: 1790, Tomo: 17, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL – POR CUANTO:**

VALERIO SEBASTIAN MEDINA SAAVEDRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 28 días del mes de agosto de 2017. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 20 de noviembre de 2017. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP17521- M. 951747110 - Valor C\$ 95.00

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LXIII, Partida: 1789, Tomo: 17, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

NINOSKA LUCIA CONTRERAS DIAZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 28 días del mes de agosto de 2017. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 20 de noviembre de 2017. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP17522- M. 951747110 - Valor C\$ 95.00

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LXIV, Partida: 1824, Tomo: 17, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

MARLYNG MODESTA LOPEZ GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Derecho con su Especialidad en Derecho Procesal Civil**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de octubre de 2017. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 20 de noviembre de 2017. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP17523- M. 951747110 - Valor C\$ 95.00

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XLVII, Partida: 1279, Tomo: 17, del Libro de

Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

DAMARIS YAMILETS RAMIREZ PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con su Especialidad en Psicología Clínica**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre de 2017. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 20 de noviembre de 2017. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP17524- M. 951747110 - Valor C\$ 95.00

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XLII, Partida: 1148, Tomo: 16, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

KEYLA EUNICE SOZA RIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con su Especialidad en Psicología Clínica**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de mayo de 2016. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 21 de noviembre de 2017. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP17525- M. 951747110 - Valor C\$ 95.00

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. V, Partida: 143, Tomo: 17, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Idiomas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

ALDO DE JESUS CASTILLO CERNA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Idiomas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de septiembre de 2017. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 20 de noviembre de 2017. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP17526- M. 87784337 - Valor C\$ 95.00

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XLV, Partida: 2086, Tomo: 16, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

CARLOS JOSE OLIVAS LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de Licenciado en **Administración Internacional de Empresas con su Especialidad en Gerencia Financiera**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre de 2016. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 21 de noviembre de 2017. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP17527 – M. 88308415 – Valor C\$ 95.00

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. V, Partida: 140, Tomo: 17, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Idiomas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

TAIRON RAUL MIRANDA PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Idiomas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de Licenciado en **Inglés con su Especialidad en Gramática Inglesa**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de septiembre de 2017. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 21 de noviembre de 2017. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP17529 – M. 89485934 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 76, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

SHELSEA DAYANA NAVARRETE BÁRCENAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Veintitrés días del mes de agosto del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. el Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 23 de agosto de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17530 – M. 89485765 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 217, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

RIDDER ONEYDA BÁRCENAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. el Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, quince de julio de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17531 – M. 89477467 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1558, Página 38, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ CASTELLÓN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Autorizan: MBA. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y nueve de septiembre del 2017. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP17532 – M. 89488603 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 272, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ANA MARISELA ORDÓÑEZ ROQUE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de junio de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. el Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 9 de junio de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17533 – M. 89465029 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 174, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

ROSALÍA IMELDA LÓPEZ PICADO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP17534 – M. 89464913 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 175, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

SAMUEL FRANCISCO LÓPEZ SOLÍS, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciado en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP17535 – M. 894511 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 176, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

ARACELLY DE LOS ANGELES SARAVIA LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP17536 – M. 89493332 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 294, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARIÁNGEL DEL ROSARIO VARGAS OJEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. el Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 24 de octubre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17537 – M. 89491394 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 492, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

GLADYS JEANETH ARMAS GUIDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. el Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 03 de mayo de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17538 – M. 89493655 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3665, Página 107, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió

él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JAIRO NAHUM LANUZA IRÍAS. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Autorizan: **MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón.** Rector de la Universidad. **Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino.** Secretario General. **Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba.** Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y nueve de septiembre del 2017. (f) **MSc. María Mercedes García Bucardo.** Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP17539 – M. 89493795 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3667, Página 109, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ELÍ CRUZ BENAVIDES. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Autorizan: **MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón.** Rector de la Universidad. **Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino.** Secretario General. **Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba.** Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y nueve de septiembre del 2017. (f) **MSc. María Mercedes García Bucardo.** Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP17540 – M. 89496409 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 113, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUANA DOMINGA RUEDA ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-141075-0001G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Cuatro días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, **Ramona Rodríguez Pérez.** El Secretario General, **Luis Alfredo Lobato Blanco** “.

Es conforme, Managua, 4 de octubre del 2017. (f) **César Rodríguez Lara,** Director.

Reg. TP17541 – M. 89496274 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 119, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAIRO JAVIER GONZÁLEZ CRUZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-060779-0047X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, **Ramona Rodríguez Pérez.** El Secretario General, **Luis Alfredo Lobato Blanco** “.

Es conforme, Managua, 9 de octubre del 2017. (f) **César Rodríguez Lara,** Director.

Reg. TP17542 – M. 89494268 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 190, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

OMARILENIA ESPINOZA DÍAZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 321-261081-0002R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación para la Diversidad.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Cuatro días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, **Ramona Rodríguez Pérez.** El Secretario General, **Luis Alfredo Lobato Blanco** “.

Es conforme, Managua, 4 de septiembre del 2017. (f) **César Rodríguez Lara,** Director.

Reg. TP17543 – M. 89494487 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 192, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BERTILIA DEL CARMEN VIDEA ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 162-110660-0000E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario.

POR TANTO: Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación para la Diversidad**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Cuatro días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 4 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17544 – M. 89494347 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 190, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DEYLING ELIET OCHOA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 321-251087-0001F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación para la Diversidad**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Cuatro días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 4 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17545 – M. 138899628 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 144, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

OSWALDO JOSÉ CHAVARRÍA RIZO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-070595-0006N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 28 de agosto del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17546 – M. 89494787 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3833, Página 36, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BRENDA NOELIA REYES VARELA. Natural de Villa el Carmen, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Francisco Domínguez. (f) Licda. Margorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP17547 – M. 89498444 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3631, Página 73, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JORGE ANDRÉS ACOSTA HERNÁNDEZ. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil diecisiete. Autorizan: MBA. Néstor Alberto Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, dos de agosto del 2017. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP17548 – M. 89500398 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 119, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FREDDY ALBERTO GALEANO HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-020988-0006J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días

del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 9 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17549 – M. 89500263 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 119, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YÁDER ANTONIO MENDOZA DUARTE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-010787-0020P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 9 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17550 – M. 89501852 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se inscribió mediante Número 337, Página 337, Tomo I, el Título a nombre de:

MIRIAM MARGINE RIZO ESCOBAR. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 17 de noviembre del 2017. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 627, Página 627, Tomo II, el Título a nombre de:

MIRIAM MARGINE RIZO ESCOBAR. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito

en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Postgrado en: **Gerencia de Mercadeo y Publicidad Estratégica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo.

Managua, 17 de noviembre del 2017. Director de Registro.

Reg. TP17551 – M. 89502209 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4619, Página 45, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnica y Computación.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

EDWIN JOSÉ TORRES BERMÚDEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotécnica y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, Veinte y nueve de septiembre del 2017. (f) MSc. Maria Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP17552 – M. 89501956 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se inscribió mediante Número 227, Página 227, Tomo I, el Título a nombre de:

CARLA FRANCISS DOWNS MARTIN. Natural de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 18 de noviembre del 2014. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 165, Página 165, Tomo I, el Título a nombre de:

CARLA FRANCISS DOWNS MARTIN. Natural de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Postgrado en: **Gerencia de Mercadeo y Publicidad Estratégica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Rector: Ph. D. Alina Salomón Santos. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo.

Managua, 18 de noviembre del 2014. Director de Registro.

Reg. TP17553 – M. 4806601 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 471, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ TALAVERA GUEVARA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-221288-0002A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 12 de agosto del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17554 – M. 89461058– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Jefe Sección Docente y Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares, “General de División José Dolores Estrada Vado”, certifica el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, “GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO”.** **POR CUANTO:**

FLAVIO MIGUEL FONSECA PARRALES. Natural de San Carlos, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Médicas del Centro Superior de Estudios Militares. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 160, Folio 092, Tomo I. Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Jefe Sección Docente CSEM, Teniente Coronel Inf. DEM Francisco Javier Flores Gutiérrez. Jefe Registro Académico CSEM, Ingeniero. Edgar R. Matamoros Saballos.

Reg. TP17555 – M. 89461358 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Jefe Sección Docente y Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares, “General de División José Dolores Estrada Vado”, certifica el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, “GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO”.** **POR CUANTO:**

VÍCTOR RENÉ MIRANDA CERNA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Médicas del Centro Superior de Estudios Militares. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 170, Folio 092, Tomo I. Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Jefe Sección Docente CSEM, Teniente Coronel Inf. DEM Francisco Javier Flores Gutiérrez. Jefe Registro Académico CSEM, Ingeniero. Edgar R. Matamoros Saballos.

Reg. TP17556 – M. 88724992 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 125, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”.** **POR CUANTO:**

KATIAN YORKIRIA VALVERDE MEJÍA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Farmacia con Mención en Regencia y Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de julio de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP17557 – M. 89458834 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 125, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”.** **POR CUANTO:**

KELLY VANESSA SEVILLA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Farmacia con Mención en Regencia y Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de julio de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP17559 – M. 89524920 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 314, Página 157, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

IRENE PATRICIA ESCOBAR ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, dieciséis del mes de octubre del dos mil diecisiete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis del mes de octubre de dos mil diecisiete. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP17560 – M. 89522615 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 316, Página 158, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

MARÍA LILIANETH CAJINA SOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, dieciséis del mes de octubre del dos mil diecisiete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis del mes de octubre de dos mil diecisiete. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP17561 – M. 89539403 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 355, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JULIA DEL SOCORRO ROSTRÁN MAYORGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-090792-0039A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Filología y Comunicación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17562 – M. 89450540 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 3843, Folio 1138, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

DARWIN OSBALDO ROSTRÁN HERNÁNDEZ. Natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: **Ciencias Económicas y Administrativas**. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil quince. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2016. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP17563 – M. 89531183 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 98, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ARLEN RAQUEL ALEMÁN ZAPATA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: **Ciencias Médicas**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado(a) en Enfermería** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de julio de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manely Bonilla Miranda.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP17564 – M. 89511748 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página 336, Asiento 721 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva esta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KENIA MARISELA BACA MERLO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Sociología con Énfasis en Trabajo Social y Gestión Para el Desarrollo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP17565 – M. 89531514 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página ciento ochenta y uno, tomo tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

XOCHIL RAQUEL MORALES CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con mención en Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua siete de noviembre del año dos mil diecisiete. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página Ciento setenta y siete, tomo dos del libro de esta oficina lleva a cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU "Educando para el Desarrollo Humano"** La Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, Otorga el presente Diploma de Postgrado **"Psicología, Ciencias de la Vida"**

A: XOCHIL RAQUEL MORALES CASTILLO. Impartido del dieciocho de junio al veintidós de octubre del año dos mil diecisiete, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua siete de noviembre del año dos mil diecisiete. Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. TP17566 – M. 89533250 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 00443, Pagina 032, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

KENYS PETRONA SÁNDIGO DUARTE. Natural de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil trece. Firman Rector: Fanor Avendaño, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico

Central: Minerva Maribel Rivera Flores.- (f) Minerva Maribel Rivera Flores, Directora de Registro Académico Central.

Reg. TP17567 – M. 89501474 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 262, Página No. 133, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

ERICK ARMANDO BELLO GONZÁLEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Telemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP17568 – M. 89513591 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 200, Partida 4947, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

YOVELKI REYES RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas y le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia"**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los diecinueve días del septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General, Lic. Gerardo Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, Diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Gerardo Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP17569 – M. 89513661 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 002, Partida 4951, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

CRISTHIAN ELIZABETH ZELEDÓN DUARTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas y le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia"**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los diecinueve días del septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General, Lic. Gerardo Cerna

Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, Diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Gerardo Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP17570 – M. 89518794 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3327, Página 46, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SELIDEY DEL SOCORRO VELASQUEZ. Natural de San José de las Remates, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Francisco Domínguez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP17571 – M. 89518878 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3317, Página 44, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YERI GLEN TORREZ LIRA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Francisco Domínguez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP17572 – M. 89503319 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3818, Página 23, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

SARYS YAZMIN PALMA BUSTAMANTE. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos

los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Msc. Daniel Augusto Cuadra Horney. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y tres de junio del 2017. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP17573 – M. 89502948 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3842, Página 47, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JUDIT RAQUEL ROMERO MEMBREÑO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Msc. Daniel Augusto Cuadra Horney. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y dos de agosto del 2017. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP17574 – M. 951962886 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 900, Página 11, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ELVIS AGUSTÍN CASTRILLO GÓMEZ. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Químico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Dr. Rafael Antonio Gamero Paguaga. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cinco de octubre del 2017. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP17575 – M. 951962279– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 899, Página 10, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

EYNAR ANTONIO LÓPEZ SÁNCHEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Químico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. Autorizan: MBA. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Dr. Rafael Antonio Gamero Paguaga. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cinco de octubre del 2017. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP17576 – M. 89534651 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 307, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

NELSON RUBEN ZELEDÓN ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Educación Física y Deportes,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Veinte días del mes de junio de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. el Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de junio de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17577 – M. 89534529 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 166, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

RICARDO JOSÉ CORONADO OLIVARES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. el Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 15 de agosto de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17578– M. 89510472 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 422, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CELESTE VICTORIA OLIVAS GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención en Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. el Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 5 de diciembre del 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 369, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CELESTE VICTORIA OLIVAS GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. el Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 13 de julio del 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17579 – M. 89507311 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 258, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JOSÉ LUIS OROZCO JARQUÍN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. el Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 13 de octubre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17580 – M. 89507145 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 280, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ERNESTO JOSÉ ZAPATA ZAPATA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. el Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 20 de octubre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17581 – M. 89507143 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 281, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

WILMER ANTONIO RAMÍREZ VALLEJOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. el Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 20 de octubre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17582 – M. 89507008 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 279, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

NELSON ENRIQUE COREA MORÁN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. el Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 20 de octubre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17583 – M. 89506840 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 752, página 376, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

AXEL OMAR CARRILLO PINEDA. Natural de EL Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrícola para el Desarrollo Sostenible**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil quince. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de noviembre del año 2015. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP17584 – M. 89459074 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 130, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN"**. **POR CUANTO:**

MIUREL JANETH CRUZ JARQUÍN. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado(a) en Farmacia con Mención en Regencia y Visita Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de julio de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP17585 – M. 89531141 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 42, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARIANELLA FLORES BRIONES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-261091-0006J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco "

Es conforme, Managua, 28 de agosto del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17586 – M. 89379853 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 178, tomo V, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANYIBETH ALICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 570-121093-0000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 12 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17587 – M. 952176630 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 186, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS ESTEBAN VALLE RIZO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-151189-0002G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 27 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17588 – M. 89529914 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 174, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NELSON ENRIQUE SIERRA CANDA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 409-030289-0000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR**

TANTO: Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Informática Educativa.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 19 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17589 – M. 89521205 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 498, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EDDY ANTONIO TALAVERA VIDEA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-180987-0000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 17 de agosto del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17590 – M. 89467995 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 122, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARITZA CAROLINA ROBLES ROCHA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-110693-0017T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 16 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.